



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106- 2016-MPP/A.

Puno, 08 de marzo del 2016

VISTO:

Hoja de Coordinación N° 021-2016-MPP-GDHPC-SGPECD del 04 de marzo 2016 de la Sub Gerencia de Promoción Educativa Cultura y Deporte; demás recaudos administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas.

Que, el artículo 73° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas en materia de educación, cultura, deporte y recreación.

Que, a través de Hoja de Coordinación N° 021-2016-MPP-GDHPC-SGPECD del 04 de marzo 2016, la Sub Gerencia de Promoción Educativa Cultura y Deporte informa que tiene a cargo el cumplimiento de la Meta 30 "IMPLEMENTACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACION" Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2016, motivo por el cual solicitan la designación del Equipo Técnico de Gestión Deportiva, para el cumplimiento de dicha meta.

Que, para el cumplimiento de la META 30, corresponde la designación de responsables-Equipo Técnico de Gestión Deportiva de la Municipalidad Provincial de Puno.

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Equipo Técnico de Gestión Deportiva de la Municipalidad Provincial de Puno, para el cumplimiento de la META 30, a los siguientes Profesionales:

RESPONSABLE DE LA META 30:

- **Lic. Wilver Jony Rodriguez Arizaca**
Sub Gerente de Promoción Educación Cultura y Deporte

EQUIPO TECNICO:

- **Prof. Giammy Angel Montalvo Moscoso**
Especialista en Deportes Encargado.
- **Ing. Saul Juan Ccamapaza Baca**
Especialista en Presupuesto.
- **Lic. Luis Apaza Gomez**
Especialista en Deportes.

Artículo Segundo.- DISPONER la remisión de copias a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. *Heráclides Ojeda Huarillocta*
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE